

DECRETO N° 3011.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Adecuase de acuerdo a Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas en su acuerdo de fecha 19 de octubre de 2011, la reglamentación de “Gastos de Protocolo” que exige la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 22/12/10.

Artículo 2° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos que corresponda.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintitrés de
noviembre del año dos mil once.

Alfredo Palma Garmendia
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario